

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 3/2018

Martes 15 de mayo de 2018

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTA EL CALCULO DE RECURSOS EN \$133,1 MILLONES Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN \$796,6 MILLONES; EL IMPACTO SOBRE RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN \$663,6 MILLONES.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 999/18, de fecha 14 de mayo, por la cual se autoriza un incremento en el cálculo de recursos por \$133,1 millones y de gastos por \$796,6 millones, lo que determina una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$663,6 millones. Asimismo, se incrementan las Fuentes Financieras en \$11,2 millones y se disminuyen las aplicaciones financieras en \$652,4 millones.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
DA N° 999/2018
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos Corrientes y de Capital	133,1
Gastos Corrientes y de Capital	796,6
Resultado Financiero	-663,6
Fuentes Financieras	11,2
Aplicaciones Financieras	-652,4

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial

A continuación se detallan las modificaciones aprobadas más significativas:

Recursos Corrientes y de Capital

Como se observa en el Cuadro 1, el total de recursos aumenta en \$133,1 millones, de los cuales \$115 millones corresponden al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de una mayor estimación de ingresos no tributarios. Por otra parte, se incorporan mayores recursos en el Ministerio de Cultura en \$29,2 millones, explicados por un aumento en las rentas de la propiedad compensados, parcialmente, por una disminución de ingresos no tributarios. Por último, se disminuyen las Transferencias Corrientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en \$11,2 millones.

Fuentes Financieras

Se incrementan las fuentes financieras en \$11,2 millones, como resultado del cambio de composición del financiamiento del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, en línea con lo mencionado en el punto anterior.

Aplicaciones Financieras

Se autoriza una disminución en las aplicaciones financieras por \$652,4 millones, explicado por una reducción neta de Caja y Bancos por \$814,3 millones, con impacto en los presupuestos de la Agencia Nacional de Discapacidad (-\$523,3 millones), Obligaciones a Cargo del Tesoro (-\$320 millones) y la Administración de Parques Nacionales (+\$29 millones), compensado parcialmente con un aumento en Servicios de la Deuda por \$162,0 millones.

Gastos Corrientes y de Capital

Los **Gastos Corrientes** se incrementan en **\$228,6 millones** y los **Gastos de Capital** en **\$568,0 millones**. Las modificaciones presupuestarias más importantes se caracterizan por transferencias de créditos entre jurisdicciones y compensaciones entre gastos corrientes y de capital y se presentan en las siguientes jurisdicciones:

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda: se aumentan los créditos para gastos de capital en \$703,2 millones. Este aumento es financiado principalmente con una reducción de créditos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por el traspaso de obras penitenciarias y por la cesión de créditos del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) para la construcción de hogares de protección integral en el marco del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Asimismo, se incrementan las partidas del Registro Nacional de las Personas en \$90,3 millones con el objeto de atender gastos corrientes del organismo.

Presidencia de la Nación: se transfieren créditos desde el Ministerio de Salud a la Agencia Nacional de Discapacidad para gastos corrientes y de capital por \$274,2 millones, a partir de la transferencia del programa “Prevención y Control de Discapacidades”. Adicionalmente, se aumentan las partidas de la citada Agencia por \$523,3 millones para gastos de capital con el fin de atender los proyectos aprobados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad en el Ejercicio 2017.

Ministerio de Energía: se incrementan las partidas para financiar gastos de capital por \$489,0 millones en concepto de Transferencias de Capital a Provincias y Municipios para los programas “Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica” y “Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos”. Este aumento se compensa con una disminución de las transferencias a Energía Argentina S.A. en la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable: se aumenta el presupuesto vigente de la Administración de Parques Nacionales, organismo descentralizado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en \$171,0 millones principalmente para gastos en personal. Este incremento es financiado en parte por una reducción de los créditos asignados a ACUMAR.

Ministerio Público: se refuerzan los créditos para la Procuración de la Nación en \$55 millones con destino al Programa “Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad”.

Ministerio de Hacienda: se aumentan las partidas para el SAF Central del Ministerio de Hacienda por \$11,6 millones con destino principalmente al Programa “Administración de Política Tributaria”.

Ministerio de Cultura: se aumenta el presupuesto vigente del Fondo Nacional de las Artes en \$29,2 millones con destino al programa Financiamiento para el Fomento de las Artes.

Por último, se modifican, por compensación, los presupuestos vigentes del **Ministerio de Seguridad** y del **Ministerio de Agroindustria**, incrementando los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital en \$23,0 millones y \$20,0 millones, respectivamente y en sentido inverso en el **Ministerio de Desarrollo Social** en \$34,7 millones (aumentan los gastos de capital en detrimento de los gastos corrientes).

Basamento Legal

La presente medida se dicta en virtud de las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 y en el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.